



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa número: 1558-2013-SLO. Contrato de financiamiento No.12.2.0630.1, del 25 de junio de 2013, suscrito entre la República Dominicana, el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social (BNDES) y la Compañía Constructora Andrade Gutiérrez, S.A, por un monto de US\$249,578,954.85, para ser utilizados en el financiamiento del proyecto múltiple de la Presa Montegrande y de las Obras de Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 01 de agosto de 2013. La referida iniciativa es procedente del Poder Ejecutivo.

Finalidad de este Contrato de financiamiento:

La finalidad de este Contrato, es el financiamiento para la construcción de la Presa de Montegrande y de las Obras de Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua, en la provincia de Azua con las valoraciones específicas divididas en cuatro subcréditos: 1) Subcrédito "A", por el monto de hasta US\$6,981,468.41, correspondiente al financiamiento de los proyectos básicos y ejecutivos referentes a las Presas de Sabana Yegua y Montegrande; 2) Subcrédito "B", por el monto de hasta US\$57,362,355.02, relativo al financiamiento de exportaciones de bienes y servicios para las obras de rehabilitación y complementación de la Presa de Sabana Yegua; 3) Subcrédito "C", por el monto de hasta US\$75,389,599.47, relativo al financiamiento de las exportaciones de bienes y servicios para la construcción de canales de riego y drenaje del Proyecto; y 4) subcrédito "D", por el monto de hasta US\$109,845,531.95, relativo al financiamiento de las demás exportaciones de bienes y servicios para la construcción de la Presa Montegrande.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Objetivo de esta iniciativa:

Uno de los objetivos centrales de esta iniciativa es la reducción de la pobreza, promoviendo proyectos de desarrollo en la zona; así como también, la satisfacción de las necesidades básicas de sus pobladores.

Documentos anexos al Contrato de Financiamiento:

- ✓ Oficio del Poder Ejecutivo No.20526
- ✓ Poder Especial No.24-12
- ✓ Remisión del expediente de parte del Ministro de Hacienda.
- ✓ Exposición de motivos.
- ✓ Contrato de Financiamiento entre el BNDES E A D.D. COM Interveniencia DA Constructora Andrade Gutiérrez, en Italiano y en Español, con sus anexos I, II, III, IV, V, VI
- ✓ Anexo VI

Comisión recomendada para el estudio del Contrato:

La Comisión Permanente de Hacienda tiene como responsabilidad principal, tratar los asuntos atinentes a las finanzas públicas, políticas fiscales, sostenibilidad de las reformas, impuestos, aranceles y rentas nacionales, los bienes nacionales, los valores públicos o especies timbradas, el sistema de seguro y reaseguro, el sistema monetario y financiero y otros temas relacionados; así como conocer de los contratos de préstamos y dar seguimiento a los montos de la deuda, a los desembolsos, a las sumas a pagar anualmente por el país por servicio de la deuda pública y a recomendar al Pleno del Senado sobre la adopción de las políticas permanentes para controlar el endeudamiento público y asegurar que, en todo caso, los contratos de préstamos aprobados por el Senado se orienten a la generación de riqueza y a la elevación de la calidad de vida de los sectores con menos ingresos de la sociedad.

Datos del financiamiento:

La tasa de interés aplicable será LIBOR, para períodos de 60 meses, vigente a la fecha de la firma del contrato de financiamiento, aumentada con un margen de 2.30% anual, permaneciendo fija hasta la liquidación total del contrato.

Este crédito será amortizado por la República Dominicana en 16 cuotas semestrales y consecutivas, hasta la total cancelación del mismo. La primera cuota de amortización vence en el mes 54, contando a la fecha de la declaración de eficacia del contrato de financiamiento.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Otras Anotaciones especiales:

Es importante resaltar, que el presente Contrato incurrirá de manera positiva en la dinamización y potencialidades de la estructura productiva agrícola en el área de influencia de la Presa de Montegrando, se mejorarán los índices de salubridad y se reducirán los riesgos de pérdidas de vidas y cosechas, así como también, se remediarán los daños a la infraestructura de servicios públicos y la propiedad privada.

Entre los impactos trascendentales de la construcción de la presa, está la ampliación de las áreas de bajo cultivo en más de 300 mil tareas y que se optimizará el riego en otra área superior a las 400 mil tareas que actualmente es regada con precariedad, con lo que se incrementará la producción y la productividad en la cuenca baja.

La nueva presa regulará un área de 1,534 kilómetros cuadrados, con lo que la regulación del Yaque del Sur se incrementará a un 78.9 por ciento. Se reducirán las inundaciones en Jaquimiyes, Tamayo, Vicente Noble, Uvillas, Canoa, Peñón, Bombita, Fundación y Pescadería.

Esta construcción creará 2,500 empleos y 1,100 plazas para la construcción y mejoramiento de las infraestructuras de riego. Ya en operación generará 12,500 nuevos empleos permanentes en la actividad agrícola en las zonas bajo riego y más de 1,500 empleos indirectos en actividades no agrícolas, entre otros beneficios no menos importantes.

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Este Contrato será remitido a la comisión sugerida la cual rendirá el informe, será colocado para ser aprobado o rechazado según el resultado del informe correspondiente en Única Lectura, para seguir con los trámites legislativos reglamentarios y constitucionales.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Detalle importante:

El Senado de la República aprobó en fecha 02 de febrero de 2011, el Contrato para los estudios, diseños, construcción y gestión de financiamiento del Proyecto Múltiple de la Presa de Montegrande y la Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua y el primer addendum de fecha 08/7/2010, por un monto de US\$354,282,988.40. iniciativa número 07340

En esta oportunidad el Poder Ejecutivo está remitiendo el financiamiento para la realización de esta Presa de Montegrande. Atentamente,

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

